



D. A. EXENTO N° 11.112.-

SAN BERNARDO, 15 de Septiembre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Soledad Andrea Tobar Martín;
- El Memorandum Interno N° 1.118, de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan, frutos del país de fabricas autorizadas, huevos frutas, verduras, bazar y paquetería”** a nombre de Soledad Andrea Tobar Martín, C.N.I. N° 13.087.751-6

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Domeyko N° 0732, Cooperativa 4 de Junio, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-